DICTAMEN UOC N° 003/2019

Asunción, 1 de octubre de 2019

El responsable de la **Coordinación de Contrataciones (UOC) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, emite el presente dictamen justificatorio, considerando:

Que, según el jefe del Servicios Generales, se percató que las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la **Contratación Directa (CD) N° 08/19 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – ID N° 368.662"**, expresa cuanto sigue: *"…tengo el agrado de dirigirme a Ud. En el marco del llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" individualizado con el ID N° 368.662, al respecto de solicitar la cancelación del mismo, a los efectos de incorporar ajustes a las especificaciones técnicas…"* (sic).

Que el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, literalmente reza: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*.

Por lo tanto, se somete a consideración de la máxima autoridad el presente pedido de cancelación del llamado de referencia.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py